CONTRATO UOC N° 18/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ,** domiciliada en calle San Francisco N° 495 esq. Calle Mcal. José Félix Estigarribia de la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Juan Carlos Matto Maidana**, con Cédula de Identidad N° 1.000.119,en su carácter de **Intendente Municipal,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GC CONSTRUCCIONES**, de la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, representada para este acto por el **Germán Cuenca**, con Cédula de Identidad N° 1.550.272, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA REPARACIONES GENERALES DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.558 "DEFENSORES DEL CHACO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIONES GENERALES DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.558 "DEFENSORES DEL CHACO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.900**

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0982) 418 658

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **18/2019**, convocado por **la Municipalidad de Atyrá**, según **Resolución IM N° 147/2019**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **158/2019**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Reparaciones generales de 3 aulas				
1.1	Demolición de techo	m2	264.00	16,000	4,224,000
1.2	Demolición de pared	m2	15.00	14,000	210,000
1.3	Demolición de piso	m2	18.00	12,000	216,000
1.4	Demolición de pilar	uni	2.00	70,000	140,000
1.5	Revoque	m2	86.00	35,000	3,010,000
1.6	Pared de 0.20	m2	22.00	105,000	2,310,000
1.7	Pared de 0.15	m2	16.00	95,000	1,520,000
1.8	Pilar de mampostería 0.40 x 0.40	uni	3.00	300,000	900,000
1.9	Encadenado 0.15 x 0.30	ml	44.00	150,000	6,600,000
1.10	Encadenado 0.20 x 0.30	ml	26.00	180,000	4,680,000
1.11	Viga de H°A° 0.20 x 0.45	ml	22.00	310,000	6,820,000
1.12	Viga de H°A° 0.20 x 0.30	ml	22.00	190,000	4,180,000
1.13	Envarillado doble Ø 10 mm	ml	22.00	35,000	770,000
1.14	Contrapiso (arreglo)	m2	18.00	32,000	576,000
1.15	Piso baldosa (arreglo)	m2	18.00	95,000	1,710,000
1.16	Piso - Pintura especial	m2	180.00	12,000	2,160,000
1.17	Zócalo	ml	138.00	28,000	3,864,000
1.18	Dado H°A° 0.20 x 0.60	uni	5.00	200,000	1,000,000
1.19	Canaleta y bajada	ml	66.00	60,000	3,960,000
1.20	Techo de tejas y tejuelones (reutilización de maderamen 75%)	m2	264.00	260,000	68,640,000
1.21	Puerta tablero	uni	3.00	1,300,000	3,900,000
1.22	Instalación Eléctrica: 12 Artefactos de florescentes (triple); 12 Incandescente de larga vida; 6 ventiladores de techo; 1 caja para toma gral.; 3 cajas para llave ventilador; 6 llaves de dos puntos; 6 llaves de un punto y toma; 12 toma individual; 1 llave TM de 32 A; 3 llaves TM de 10 A; Cable de 6 mm para acometida.	uni	1.00	7,800,000	7,800,000
1.23	Pintura de techo	m2	264.00	18,000	4,752,000
1.24	Pintura de pared	m2	618.00	16,000	9,888,000
1.25	Pintura de aberturas	gl	1.00	1,000,000	1,000,000
1.26	Pintura de canaleta y bajada	ml	66.00	12,000	792,000
1.27	Cartel de Obra	gl	1.00	1,200,000	1,200,000

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

164

GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0982) 418 658

1.28	Limpieza final	gl	1.00	800,000	800,000
				TOTAL	147.622.000

El precio total es de guaraníes: ciento cuarenta y siete millones seiscientos veintidós mil, IVA INCLUIDO. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de los trabajos está fijado en **(60) sesenta días**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio. La obra será ejecutada en el **inmueble de la Escuela Básica N° 1.558 "Defensores del Chaco"**, individualizado como **Finca N° 2.442, Padrón N° 2.523, de la Compañía Caacupemí, del Distrito de Atyrá,** conforme a lo establecido en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES GENERALES DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.558 "DEFENSORES DEL CHACO"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ATYRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRA INTENDENCIA

GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0982) 418 658

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve. ----------

Germán Cuenca
GC Construcciones
de Germán Cuenca
Cel.: (0982) 418 658

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · SECRETARIA

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL